



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00152-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) y coordinador(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto: REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y COMPROMISO DE LLENADO EN LA PLATAFORMA AVANZA.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00147-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRAGEBATP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se solicita realizar acciones de supervisión y monitoreo sobre los CETPRO públicos con registro de información académica pendiente en el sistema gestión docente – avanza (periodos lectivos 2019, 2020-i al 2024- ii).

Al respecto, se convoca a los directores y coordinadores de los CETPRO PROMAE RIMAC, CETPRO SANTA MARIA MAZZARELLO, CETPRO SAN MARCOS, CETPRO 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO, CETPRO SAN MARTIN DE PORRES a una reunión el día miércoles 16-10-2024 a las 10 am en la UGEL 02 para tratar el tema de registro de información académica pendiente en la plataforma de avanza.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0757874 CLAVE: 9998A2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

